A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7348

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 7292 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, Y SE AUTORIZA, EN EL MARCO DEL ART. 55° INC. b) DE LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 3 de julio de 2023

VISTO: La Resolución P/CP/N° 7292 de fecha 11 de mayo de 2023 de la Presidencia de la ANDE, por la que se autorizó la emisión de los Convenios Modificatorios N°s 1 y 2 de los contratos suscritos con varias firmas, correspondientes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1613/2021, con ID N° 390498, para Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Notas DNC N°s 5152 y 5162/2023 de fecha 29 de junio de 2023, ha observado los expedientes de los Convenios Modificatorios referidos, aludiendo a la limitación, en cuanto al tipo de modificaciones admitidas bajo el amparo del Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el análisis de las observaciones de la DNCP, y la necesidad imperiosa de continuar con los trabajos ejecutados en el marco de la referida licitación, que guardan relación con el servicio de abastecimiento de energía eléctrica a nivel nacional, considerado como un requerimiento básico de la población, permiten determinar la connotación del Interés Público que conlleva el procedimiento;

Que conforme a lo expuesto, el proceso se enmarca en una modificación al amparo del Interés Público comprometido, y por consiguiente, de acuerdo a las disposiciones vigentes, se ha emitido el Dictamen UOC/ANDE/N° 128/2023 de fecha 3 de julio de 2023, que rectifica el marco normativo correspondiente a la modificación de los Contratos mencionados, y contempla los requisitos establecidos en el Art. 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, donde se establece el procedimiento, a efectos de la aplicación del Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 7292 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, Y SE AUTORIZA, EN EL MARCO DEL ART. 55° INC. b) DE LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Rectificar la Resolución N° 7292 de fecha 11 de mayo de 2023 de la Presidencia de la ANDE, y autorizar, en el marco del Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Modificación de los Contratos suscritos con varias firmas, correspondientes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1613/2021, para Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto, la cual consiste en ampliar los montos máximos de los Contratos, conforme a lo siguiente:

Ítem	Localidad	Conv. Modif. N°	Contrato N°	Contratista	Monto Máximo del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto a Ampliar ₲ (IVA Incluido)	Ampliación %
1	Asunción y Departamento Central	2	8435/2021	INDEL S.A.C.I.	1.646.897.000	329.379.400	20
		2	8436/2021	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA M.G.M. S.A.	1.529.336.000	305.867.200	
		2	8437/2021	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA	1.529.336.000	305.867.200	
		2	8438/2021	TECMAG INGENIERÍA DE DARÍO RAMÓN BRUN VERA	1.529.336.000	305.867.200	
		1	8439/2021	JR INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS	1.529.336.000	305.867.200	
2	Capiatá	1	8440/2021	DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS	1.251.780.000	250.356.000	20

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 7292 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, Y SE AUTORIZA, EN EL MARCO DEL ART. 55° INC. b) DE LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

3	Itauguá	1	8441/2021	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. (ESTESA)	456.462.000	91.292.400	20
4	San Lorenzo	1	8442/2021	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	1.345.140.000	269.028.000	20
5	Guarambaré	1	8443/2021	INDEL S.A.C.I.	1.019.876.000	203.975.200	20
6	Villa Hayes	1	8444/2021	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	663.471.270	132.694.254	20
7	Caacupé	1	8445/2021	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	1.344.882.000	268.976.400	20
8	Paraguarí	1	8446/2021	GMA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ING. GILBERTO MIRANDA ALMIRÓN	889.248.000	177.849.600	20
9	Caapucú	1	8444/2021	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	501.966.920	100.393.384	20
10	San Pedro	1	8447/2021	G M INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.R.L.	424.509.000	84.901.800	20
11	Santa Rosa del Aguaray	1	8448/2021	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	837.222.750	167.444.550	20
12	San Estanislao	1	8449/2021	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	789.480.000	157.896.000	20
13	Capiibary	1	8450/2021	3H INGENIERÍA S.R.L.	264.114.000	52.822.800	20

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 7292 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, Y SE AUTORIZA, EN EL MARCO DEL ART. 55° INC. b) DE LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

14	Concepción	1	8445/2021	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	1.116.474.200	223.294.840	20
15	Horqueta	1	8451/2021	ATENAS S.R.L.	362.722.500	72.544.500	20
16	Vallemí	1	8452/2021	BS INGENIERÍA S.R.L.	368.160.000	73.632.000	20
17	Yby Ya´u	1	8450/2021	3H INGENIERÍA S.R.L.	386.100.000	77.220.000	20
18	Pedro Juan Caballero	2	8453/2021	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN	1.232.340.000	246.468.000	20
19	Mariscal Estigarribia	1	8452/2021	BS INGENIERÍA S.R.L.	369.076.100	73.815.220	20
20	Fuerte Olimpo	1	8454/2021	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGÜELLO ALVARENGA	403.700.000	80.740.000	20
21	Coronel Oviedo	1	8455/2021	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA	1.047.840.000	209.568.000	20
22	Caaguazú	1	8456/2021	PG INGENIERÍA S.R.L.	528.640.000	105.728.000	20
23	Villarrica	1	8441/2021	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. (ESTESA)	664.451.000	132.890.200	20
24	Caazapá	1	8457/2021	J.R. INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS GIMÉNEZ	394.740.000	78.948.000	20
25	Yuty	1	8458/2021	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	203.925.600	40.785.120	20

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 7292 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, Y SE AUTORIZA, EN EL MARCO DEL ART. 55° INC. b) DE LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

26	San Juan Nepomuceno	2	8459/2021	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	377.600.000	75.520.000	20
27	Juan Eulogio Estigarribia	1	8460/2021	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	524.400.000	104.880.000	20
28	San Ignacio Misiones	2	8461/2021	CONSORCIO VERGEL	635.680.188	127.136.037	20
29	Ayolas	2	8462/2021	DAVECO S.R.L.	173.253.500	34.650.700	20
30	San Juan Bautista Misiones	1	8463/2021	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	458.260.000	91.652.000	20
31	Pilar	2	8464/2021	E&R ELECTRICIDAD DEL ING. FIDEL ESPINOZA PÉREZ	978.717.000	195.743.400	20
32	Alberdi	2	8465/2021	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. (EIP S.A.)	183.032.000	36.606.400	20
33	Encarnación	1	8448/2021	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	1.355.080.000	271.016.000	20
34	Colonias Unidas	1	8451/2021	ATENAS S.R.L.	222.754.500	44.550.900	20
35	Coronel Bogado	2	8466/2021	CIME S.R.L.	397.980.000	79.596.000	20
36	San Pedro del Paraná	1	8458/2021	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	247.747.500	49.549.500	20
37	María Auxiliadora	1	8446/2021	GMA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ING. GILBERTO MIRANDA ALMIRÓN	743.511.000	148.702.200	20

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 7292 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, Y SE AUTORIZA, EN EL MARCO DEL ART. 55° INC. b) DE LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

38	Ciudad del Este	2	8466/2021	CIME S.R.L.	1.752.300.000	350.460.000	20
			8467/2021	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	1.433.700.000	286.740.000	20
39	San Alberto	1	8449/2021	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	427.386.000	85.477.200	20
40	Hernandarias	1	8467/2021	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	424.800.000	84.960.000	20
41	Juan León Mallorquín	1	8460/2021	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	415.440.000	83.088.000	20
42	Santa Rita	1	8456/2021	PG INGENIERÍA S.R.L.	528.640.000	105.728.000	20
43	Curuguaty	2	8468/2021	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA M.G.M. S.A.	660.900.000	132.180.000	20
44	Salto del Guairá	1	8469/2021	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	708.220.000	141.644.000	20
45	Katueté	1	8469/2021	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	454.020.000	90.804.000	20

por un monto total de ₲ 7.546.796.805 (guaraníes siete mil quinientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cinco), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.07.03 17:55:18 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ